MAT.: REGULARIZA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS

Programa de Recuperación de Barrios
OFPA N° 26

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°_____/

SANTIAGO,

VISTOS:

004302 28.07.2015

a) El Convenio de fecha 13 de Julio de 2012, aprobado por Resolución Exenta Nº 4118 de fecha 13 de Julio de 2012, modificado con fecha 24 de Junio de 2013 aprobado por Resolución Exenta Nº 3152 de fecha 24 de Junio de 2013, suscrito entre SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de San Joaquín, del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE SEDE PARA EL ADULTO MAYOR PADRE ESTEBAN, POBLACIÓN BRUNO NEFF", Barrio La Castrina** correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios.

b) El Convenio de fecha 22 de Junio de 2012, aprobado por Resolución Exenta Nº 3733 de fecha 22 de Junio de 2012, modificado con fecha 24 de Junio de 2013 aprobado por Resolución Exenta Nº 3151 de fecha 24 de Junio de 2013, suscrito entre SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de San Joaquín, del proyecto "**MEJORAMIENTO DEL ENTORNO Y FACHADAS DE JJ.VV. BRUNO NEFF, CLUB DEPORTIVO AGUSTIN KROGH Y CLUB DE RAYUELA (POB. BRUNO NEFF)", Barrio La Castrina,** correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios.

c) El Convenio de fecha 14 de Junio de 2012, aprobado por Resolución Exenta Nº 3545 de fecha 14 de Junio de 2012, modificado con fecha 12 de Julio de 2013, aprobado por Resolución Exenta Nº 4065 de fecha 26 de Julio de 2013, suscrito entre SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de San Joaquín, del proyecto **"REMODELACIÓN MULTICANCHA POBLACIÓN BRUNO NEFF", Barrio La Castrina,** correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios.

d) El Oficio Nº 2369, de fecha 27 de Mayo de 2015, emitido por el SEREMI Metropolitano de Vivienda y Urbanismo dirigido al Director del SERVIU, en el cual acoge el requerimiento de este Servicio y se autoriza la regulación de los procesos de rendiciones de cuentas, relacionado con los proyectos, con convenios caducados.

e) El Decreto Exento Nº 1.299 de fecha 19 de Julio de 2013, emitido por la Municipalidad de San Joaquín, en que se adjudica y contrata mediante licitación pública, a Constructora Basal Ltda., la ejecución de los proyectos individualizados en la letra a), b) y c) precedentes, los cuales fueron agrupados en un solo proyecto denominado "Tres Proyectos, Población Bruno Neff, Barrio La Castrina", con el objeto de licitar y ejecutar las obras, en el cual se fijó como plazo de término de las obras, un total de 150 días.

f) El contrato celebrado con fecha 19 de Agosto del año 2013, entre la Municipalidad de San Joaquín y la "Constructora Basal Ltda.", para la ejecución del proyecto denominado "Tres Proyectos, Población Bruno Neff, Barrio La Castrina", cuyo plazo de ejecución de las obras, será de 150 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno, por parte del Inspector Técnico Municipal.

g) El Acta de Entrega de Terreno, de fecha 28 de Agosto de 2013, emitido por la Municipalidad de San Joaquín, en el cual consta la entrega de terreno a la "Constructora Basal Ltda.", con el objeto de llevar a cabo la ejecución de las obras, denominadas "Tres Proyectos, Población Bruno Neff, Barrio La Castrina".

h) Oficio Nº 2000/66, de fecha 27 de Marzo de 2014, emitido por la Municipalidad de San Joaquín dirigido al Director de SERVIU Metropolitano, indicando que el plazo del contrato celebrado con la Constructora Basal Ltda., se debe ampliar, debido a las indefiniciones del proyecto provocando un atraso del contratista y por ende, el permiso de edificación.

i) La Recepción Provisoria Total, de fecha 13 de Noviembre de 2014, emitido por la Municipalidad de San Joaquín.

j) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

k) El Decreto TRA Nº 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 3 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU

CONSIDERANDO:

a) El hecho de haber expirado el plazo de vigencia de los siguientes convenios, suscritos por el SERVIU Metropolitano con la Municipalidad de San Joaquín:

- Con fecha 13 de Julio de 2014, expiró el plazo de vigencia del convenio, celebrado con fecha 13 de Julio de 2012, aprobado por Resolución Exenta N° 4118 de fecha 13 de Julio de 2012, del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE SEDE PARA EL ADULTO MAYOR PADRE ESTEBAN, POBLACIÓN BRUNO NEFF", Barrio La Castrina,** indicado en el Visto a).- de la presente Resolución.

- Con fecha 22 de Junio de 2014, expiró el plazo de vigencia del convenio, celebrado con fecha 22 de Junio de 2012, aprobado por Resolución Exenta N° 3733 de fecha 22 de Junio de 2012, del proyecto "**MEJORAMIENTO DEL ENTORNO Y FACHADAS DE JJ.VV. BRUNO NEFF, CLUB DEPORTIVO AGUSTIN KROGH Y CLUB DE RAYUELA (POB. BRUNO NEFF)", Barrio La Castrina,** indicado en el Visto b).- de la presente Resolución.

- Con fecha 14 de Junio de 2014, expiró el plazo de vigencia del convenio celebrado con fecha 14 de Junio de 2012, aprobado por Resolución Exenta N° 3545 de fecha 14 de Junio de 2012, del proyecto **"REMODELACIÓN MULTICANCHA POBLACIÓN BRUNO NEFF", Barrio La Castrina,** indicado en el Visto c).- de la presente Resolución.

b) La necesidad de regularizar el proceso de rendiciones de cuentas y gastos efectuados por la Municipalidad de San Joaquín, atingente a la contratación de los proyectos **"CONSTRUCCIÓN DE**

SEDE PARA EL ADULTO MAYOR PADRE ESTEBAN, POBLACIÓN BRUNO NEFF"; "MEJORAMIENTO DEL ENTORNO Y FACHADAS DE JJ.VV. BRUNO NEFF, CLUB DEPORTIVO AGUSTÍN KROGH Y CLUB DE RAYUELA (POB. BRUNO NEFF)" y "REMODELACIÓN MULTICANCHA POBLACIÓN BRUNO NEFF", todos del Barrio La Castrina, los cuales se agruparon en un solo proyecto, por parte del Municipio, con el objeto de realizar la licitación pública, de adjudicación de las obras.

c) La circunstancia de haberse otorgado por la Municipalidad de San Joaquín con fecha 13 de Noviembre de 2014, Certificado de Recepción Provisoria Total.

d) Del total de los fondos transferidos por SERVIU Metropolitano al Municipio de San Joaquín y de la revisión de los antecedentes relacionados con las rendiciones de cuentas, efectuadas durante la vigencia de los convenios citados, se desprende lo siguiente:

- **CONSTRUCCIÓN DE SEDE PARA EL ADULTO MAYOR PADRE ESTEBAN, POBLACIÓN BRUNO NEFF"**, monto total transferido asciende a **$ 31.771.561.-**

- Un 37,6% de avance financiero fue aprobado por SERVIU Metropolitano, y es equivalente a $11.937.629, considerando el total de las rendiciones validadas por dicho Servicio al mes de Mayo de 2015.

- Un 62,4 % del dinero transferido corresponde a rendiciones de cuentas faltantes por rendir, por parte del Municipio, por un monto total de $ 19.833.932.-

- **MEJORAMIENTO DEL ENTORNO Y FACHADAS DE JJ.VV. BRUNO NEFF, CLUB DEPORTIVO AGUSTÍN KROGH Y CLUB DE RAYUELA (POB. BRUNO NEFF)**, monto total transferido **$ 51.777.606.-**

- Un 11,6 % de avance financiero fue aprobado por SERVIU Metropolitano, y es equivalente a $ 6.010.369.-, considerando el total de las rendiciones validadas por dicho Servicio al mes de Mayo de 2015.

- Un 88,4 % del dinero transferido corresponde a rendiciones de cuentas faltantes por rendir, por parte del Municipio, por un monto total de $ 45.767.237.-

- **REMODELACIÓN MULTICANCHA POBLACIÓN BRUNO NEFF,** monto total transferido **$ 69.043.556.-**

- Un 13,2% de avance financiero fue aprobado por SERVIU Metropolitano, y es equivalente a $ 9.080.105.-, considerando el total de las rendiciones validadas por dicho Servicio al mes de Mayo de 2015.

- Un 86,8 % del dinero transferido corresponde a rendiciones de cuentas faltantes por rendir, por parte del Municipio, equivalente a $ 59.963.451.-

e) La necesidad de regularizar administrativamente, todo lo concerniente a los convenios suscritos por SERVIU Metropolitano con la Municipalidad de San Joaquín, aprobado por:

- Resolución Exenta N° 4118, de fecha 13 de Julio de 2012, concerniente al proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE SEDE PARA EL ADULTO MAYOR PADRE ESTEBAN, POBLACIÓN BRUNO NEFF", Barrio La Castrina,** individualizado en el Visto a).- en razón a que con fecha 13 de Julio de 2014 expiró el plazo de su vigencia.

- Resolución Exenta Nº 3733, de fecha 22 de Junio de 2012, concerniente al proyecto "**MEJORAMIENTO DEL ENTORNO Y FACHADAS DE JJ.VV. BRUNO NEFF, CLUB DEPORTIVO AGUSTIN KROGH Y CLUB DE RAYUELA (POB. BRUNO NEFF)", Barrio La Castrina,** individualizado en el Visto b).- en razón a que con fecha 22 de Junio de 2014, expiró el plazo de su vigencia.

- Resolución Exenta Nº 3545, de fecha 14 de Junio de 2012, concerniente al proyecto **"REMODELACIÓN MULTICANCHA POBLACIÓN BRUNO NEFF", Barrio La Castrina,** individualizado en el visto c).- en razón a que con fecha 14 de Junio de 2014, expiró el plazo de su vigencia.

f) En particular, se deben regularizar y dar curso a las rendiciones de cuentas y gastos ejecutados por la Municipalidad de San Joaquín, debiendo ser verificados por el Departamento de Normalización de Deuda, de SERVIU Metropolitano y por la Encargada de la Sección Barrios de dicho Servicio dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Regularícense administrativamente las rendiciones de cuentas y gastos que debe presentar la Municipalidad de San Joaquín, correspondientes a los siguientes proyectos:

a) "**CONSTRUCCIÓN DE SEDE PARA EL ADULTO MAYOR PADRE ESTEBAN, POBLACIÓN BRUNO NEFF", Barrio La Castrina,** originadas por el convenio suscrito con fecha 13 de Julio del año 2012, con SERVIU Metropolitano, aprobado por Resolución N° 4118 de fecha 13 de Julio de 2012, individualizado en el Visto a) de la presente Resolución. Dichas rendiciones deben justificar el total del monto transferido por SERVIU Metropolitano a dicho Municipio, hasta la suma de **$ 31.771.561.-**

Además se deja constancia, que el total del gasto ejecutado por la Municipalidad de San Joaquín, correspondiente al convenio referido y a la fecha aprobados por SERVIU Metropolitano, asciende a $ 11.937.629.-

b) "**MEJORAMIENTO DEL ENTORNO Y FACHADAS DE JJ.VV. BRUNO NEFF, CLUB DEPORTIVO AGUSTIN KROGH Y CLUB DE RAYUELA (POB. BRUNO NEFF)", Barrio La Castrina,** originadas por el convenio suscrito con fecha 22 de Junio de 2012, con SERVIU Metropolitano, aprobado por Resolución N° 3733 de fecha 22 de Junio de 2012, individualizado en el Visto b) de la presente Resolución. Dichas rendiciones deben justificar el total del monto transferido por SERVIU Metropolitano a dicho Municipio, hasta la suma de **$ 51.777.606.-**

Además se deja constancia, que el total del gasto ejecutado por la Municipalidad de San Joaquín, correspondiente a este convenio y a la fecha aprobados por SERVIU Metropolitano, asciende a $ 6.010.369.-

c) **REMODELACIÓN MULTICANCHA POBLACIÓN BRUNO NEFF", Barrio La Castrina,** originadas por el convenio suscrito con fecha 14 de Junio de 2012, con SERVIU Metropolitano, aprobado por Resolución N° 3545 de fecha 14 de Junio de 2012, individualizado en el Visto c) de la presente

Resolución. Dichas rendiciones deben justificar el total del monto transferido por SERVIU Metropolitano a dicho Municipio, hasta la suma de **$ 69.043.556.-**

Además se deja constancia, que el total del gasto ejecutado por la Municipalidad de San Joaquín, correspondiente a este convenio y a la fecha aprobados por SERVIU Metropolitano, asciende a $ 9.080.105

2.- Se deja expresa constancia, que la regularización administrativa que se dispone por la presente Resolución Exenta, de los convenios individualizados en el Vistos a), b) y c) se fundamenta en el hecho que los plazos de vigencia de los convenios de trasferencias de fondos referidos, se encuentran vencidos y es necesaria dicha regularización para continuar con la tramitación administrativa y contable, de dichos convenios hasta disponer su término y aprobación de su liquidación contable.

3.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta el presupuesto de la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

AVS.VMT.MGR.PRC.BSM.SMO
07.05.2015
DISTRIBUCIÓN:
DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO.
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA.
SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
DEPTO. DE CONTABILIDAD.
DEPTO. NORMALIZACIÓN DEUDA. SECCIÓN CONTROL DE REGULACIÓN Y COBRANZAS.
SUBDEPTO. PRESUPUESTO.
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.
SECCION CONTROL EGRESOS.
OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU.
SECCIÓN ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE.
SECCIÓN SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE.
SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO.
SECCIÓN CONTROL DE REGULACIÓN Y COBRANZAS
SECCIÓN CONTRATOS.
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO METROPOLITANA
SEREMI METROPOLITANA PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN
SANTA ROSA N° 2.606. SAN JOAQUÍN.